Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

FMR/ 920017418

ACTA

COMITÉ DE MINISTROS DEL TURISMO

SESIÓN ORDINARIA N° 17

31 de enero de 2018

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

En dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, a 31 de enero de 2018, siendo las 13:43 horas, se da inicio a la Décimoséptima Sesión Ordinaria del Comité de Ministros del Turismo.

Preside la sesión el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña.

A.- Asistencia:

A.1.- Asistencia Comité de Ministros del Turismo:

1. Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña.
2. Ministro de Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.
3. Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sr. Ernesto Ottone Ramírez.
4. Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, Natalia Piergentili Domenech
5. Ministro (S) de Bienes Nacionales, Sr. Jorge Maldonado Contreras.

A.2.- Asistencia con Derecho a Voz en el Comité:

1. Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes Cruz.
2. Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo, Sra. Marcela Cabezas Keller.
3. Director Nacional de la Corporación Nacional Forestal, Sr. Aarón Cavieres Cancino.
4. Representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Alfredo Steinmeyer Espinoza

B.- Tabla Decimoséptima Sesión Comité Ministros del Turismo.

El Ministro de Obras Públicas da inicio a la sesión, agradeciendo la asistencia de los ministros y demás asistentes.

Entrega la palabra a la Subsecretaria de Turismo, quien da a conocer la tabla de la sesión:

1. Postulación a Zonas de Interés Turístico (ZOIT): Arica Casco histórico y Borde Costero; Comuna de Pica; Valle de Elqui; Pinto; y Provincia de los Glaciares.
2. Presentación de actualizaciones para Zonas de Interés Turístico, declaradas bajo la ley 20.423: Casablanca; Lago Rapel; Lago Ranco – Futrono; y Panguipulli.
3. Indicaciones al proyecto que modifica la ley 20.423
4. Presentación Planes de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo Sustentable (2030).

1.- PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES DE ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO (ZOIT): ARICA CASCO HISTÓRICO Y BORDE COSTERO; COMUNA DE PICA; VALLE DE ELQUI; PINTO; Y PROVINCIA DE LOS GLACIARES.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Arica, casco histórico y borde costero

El profesional de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Farlane Christie, presenta la postulación del territorio Arica, Casco Histórico y Borde Costero, el que corresponde a la actualización del Centro de Interés Turístico denominado Arica, en la comuna del mismo nombre, declarado mediante Resolución Exenta N° 121, de 1994, del Servicio Nacional de Turismo.

Como condiciones especiales de atracción turística se destacan un buen clima durante todo el año; las playas Laucho y la Lisera, aptas para el baño y de agradables temperaturas del agua, y las extensas playas de Chinchorro y las Machas; olas de nivel mundial, que permiten la práctica del surf y bodyboard de alto estándar; y la cultura Chinchorro (que se encuentra en proceso de declaración de patrimonio por parte de la UNESCO).

Las principales iniciativas identificadas en el Plan de Acción presentado son, entre otras, la refacción Casco Histórico, Plan Maestro de Desarrollo Urbano y Plan de fomento productivo (PRBIPE - BID); Ordenanzas para el ordenamiento de las fachadas del casco histórico; mejoras de accesibilidad universal a los sitios turísticos del casco antiguo; fortalecimiento de la asociatividad de tour-operadores y gastronómicos; programa de formación para la competitividad, considerando necesidades de empresarios y clientes finales; ejecución de Acuerdo de Producción Limpia (APL) del sector turismo; y la realización de alianzas en la promoción con otros destinos cercanos (Iquique y con Tacna; Circuitos Integrados).

Comuna de Pica

A continuación, el Sr. Christie presenta la postulación del territorio comuna de Pica, el que corresponde a la actualización de la Zona de Interés Turístico "Pica – Salar del Huasco ubicado en la comuna de Pica, Región de Tarapacá", de la comuna de Pica, el que fue declarado mediante la Resolución Exenta N° 1.248 del año 2005.

Como condiciones especiales para la atracción turística es posible destacar el Oasis de Pica; las vertientes semi-termales de Cocha Resbaladero; las Quebradas del Valle de Quisma; El Salto y el Cerro Longacho; Matilla; Iglesia y Campanario del pueblo de Matilla, e Iglesia de Pica.

Asimismo, las principales iniciativas identificadas en el Plan de Acción son un Plan de señalización turística; el estudio, diseño, proyecto e implementación de miradores senderos y aéreas de servicios; un plan de habilitación para accesos a los atractivos turísticos; un programa de fortalecimiento de la identidad local, para generar instancias de diálogo y participación de actores locales, pueblos originarios entre otros; un plan de fortalecimiento de los productos turísticos; la dictación de ordenanzas municipales para resguardar el patrimonio natural y cultural; y la elaboración de un plan de promoción y posicionamiento del destino Pica.

Valle del Elqui

El Sr. Farlane Christie presenta la postulación del territorio Valle del Elqui, en las comunas de Vicuña y Paihuano, que corresponde a la actualización de la Zona de Interés Turístico

del mismo nombre, declarada mediante la Resolución Exenta N° 1.317, de 2008, del Servicio Nacional de Turismo.

Entre las condiciones especiales de atracción turística destacan la calidad de los cielos limpios para el desarrollo del astroturismo; la importancia del legado cultural en relación a Gabriela Mistral; el clima y sol privilegiado que aportan condiciones para elaboración de pisco; la existencia de la Ruta del Pisco como aporte al desarrollo del enoturismo en la zona; una variada oferta de trekking de montaña, circuitos en bicicletas, cabalgatas y deportes náuticos a vela en el embalse Puclaro.

Entre las principales iniciativas identificadas en el Plan de Acción se destacan el diseño y construcción de señalética vial para la ZOIT; el diseño y ejecución para la construcción de sistemas de alcantarillado en Vicuña y en Paihuano; el programa "Escuela de Turismo del Valle de Elqui" con énfasis en hospitalidad e idioma inglés; la creación de consejo público privado de educación técnica para un desarrollo turístico sustentable; la creación de la red de emprendimientos y fomento para la observación e investigación astronómica; y la elaboración y ejecución de plan de marketing para turistas de larga distancia nicho Europa y Norteamérica.

Pinto

Posteriormente, se presenta la postulación del territorio Pinto, de la comuna del mismo nombre, el que corresponde a la actualización de la Zona de Interés Turístico denominada "Cordillera de Chillán y Laguna del Laja", declarada mediante Resolución Exenta N° 738, de 2008, del Servicio Nacional de Turismo.

Entre las condiciones especiales para la atracción turística se destacan la reserva de la Biósfera, siendo uno de los principales atractivos el complejo volcánico Nevados de Chillán; la existencia de fumarolas y piscinas naturales de barro y aguas termales; el desarrollo de deportes invernales y organización de eventos y convenciones, lo cual permite romper con la estacionalidad; y el desarrollo de Turismo Cultural y Rural que complementan la oferta de atractivos asociados a la montaña y Reserva de la Biósfera.

Respecto de las principales iniciativas identificadas en el Plan de Acción, se destaca la realización de un estudio de necesidades en señalética turística; programa de acceso al servicio de agua potable y alcantarillado para zonas con viabilidad de agua potable rural; un programa de promoción e incentivo a los empresarios turísticos para la formalización de sus actividades; un programa de formación de guías locales especializados en ecoturismo; el desarrollo del Plan de marketing para la ZOIT Pinto; un programa de apoyo a la gestión para el tratamiento integral de los residuos domiciliarios a través del reciclaje, reducción y reutilización; y un programa de fomento para la integración de energías renovables en los procesos productivos de los servicios turísticos.

Península de los Glaciares

Finalmente, el Sr. Christie presenta la postulación del territorio "Península de los Glaciares", que abarca parte del territorio de las comunas de Tortel, Cochrane y O'Higgins, y que corresponde a una nueva solicitud.

Ministerio de Economia, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Entre las condiciones especiales para la atracción turística se destaca la presencia de los Campos de hielo Norte y Campos de hielo Sur; la Ruta de Los Glaciares, bordeando la costa austral del Lago O´Higgins; variados ríos, donde sobresale el Río Baker, lagos y glaciares para la pesca con mosca y trekking sobre hielo; Caleta Tortel, asociada a la Isla de los muertos y Glaciar Steffens; Villa O'Higgins y sus glaciares; y la Carretera Austral, como columna vertebral de este destino.

Las Principales iniciativas identificadas en el Plan de Acción son el proyecto de habilitación y mejoramiento de infraestructura e instalaciones en rutas escénicas; la conservación de pequeños Aeródromos de la Región de Aysén (tanto en Tortel como en O'Higgins); un programa de emprendimiento turístico Provincia Los Glaciares; capacitaciones en diseño, comercialización y desarrollo de productos turísticos; un plan de promoción turística del destino; el fomento y atracción de inversión privada en la Carretera Austral, vinculada con los objetivos de desarrollo del territorio; y la implementación de una estrategia que salvaguarden las servidumbres de paso hacia los atractivos turísticos.

El Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga, consulta si en las iniciativas señaladas en la propuesta de Zona de Interés Turístico de Arica, se trata de iniciativas nuevas y como se definen las mismas. Al respecto indica que señalar entre las iniciativas solo algunas de las que están en el plan de borde costero del Plan de Zonas Extremas, lo que puede implicar perder una oportunidad de un desarrollo armónico entre los diversos instrumentos. Al respecto, el Sr. Christie, de la Subsecretaría de Turismo, señala que lo presentado es un resumen del plan de acción, a lo que la Subsecretaria Montes complementa señalando que hay un trabajo de articulación regional sonde el plan de zonas extremas se encuentra en la base de los planes de acción, tanto en Arica como en las regiones de Aysén y Magallanes en cada una de las declaraciones.

El Ministro de Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena, señala que se hará un cierre para levantar información sobre polimetales en Arica, señalando que no hay zonas de riesgo, lo que es una muy buena noticia, ya que pocas veces se ha revertido una condición de pasivo ambiental, lo que fue validado por el CITUC de la Universidad Católica, por lo que los polimetales dejarán de ser un estigma en Arica.

Sometido a consideración de los miembros presentes del Comité de Ministros, se acuerda:

Acuerdo 01/2018: por unanimidad de los miembros presentes, se declara Zona de Interés Turístico a los cinco territorios propuestos, esto es: "Arica, casco histórico y borde costero"; "Comuna de Pica", "Valle del Elqui", "Pinto" y "Provincia de los Glaciares", evaluando incorporar en sus planes de acción la totalidad de los proyectos contenidos en los planes de zonas extremas.

2.- ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE CASABLANCA, LAGO RAPEL, LAGO RANCO – FUTRONO Y PANGUIPULLI, DECLARADAS BAJO LA LEY Nº 20.423

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Casablanca

El profesional de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Farlane Christie, se refiere a la actualización de la Zona de Interés Turístico Casablanca, declarado mediante Decreto Exento Nº 126, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Dentro del diagnóstico realizado en los primeros años de vigencia, los mayores logros identificados se destaca la realización de capacitaciones y la orientación hacia instrumentos de fomento concursables; y una mayor asociatividad y mayor empuje para la creación de asociaciones gremiales que contribuyen al intercambio de experiencias, entre ellas, la creación de una corporación. Asimismo, entre las mayores dificultades que se identifican, están una visión ambiciosa de las acciones en general, en comparación de capacidad efectiva de ejecución; y la disponibilidad de financiamiento público y la organización de los equipos, actores y tomadores de decisiones involucrados en la ZOIT.

En la nueva propuesta se identifican como condiciones especiales para la atracción turística atractivos de jerarquía internacional, como el Circuito de Vino del Valle de Casablanca; el Valle de Casablanca, como parte de la red de las Capitales Mundiales del Vino; hitos culturales como el Encuentro Internacional de Payadores y músicos; hitos religiosos como la Purísima de Lo Vásquez, además de su Santuario Virgen de Lo Vásquez; actividades costeras asociadas a las localidades de Quintay y Tunquén; y la existencia de tranques como Lo Orozco y Lo Ovalle, para la práctica de diferentes deportes náuticos y pesca.

Entre las principales acciones identificadas en el plan de acción se encuentran el diseño e implementación de sistema de señalética turística de aproximación a atractivos y descriptiva en sitios de interés turístico; el análisis de desarrollo de zonas peatonales turísticas en el casco histórico de Casablanca; la implementación de programas anuales de capacitación en comercialización, publicidad y difusión turística; el estudio para la diversificación de productos turísticos del destino; la programación semestral de acciones de promoción conjunta entre el rubro turístico local; y la generación de acuerdos de vinculación y colaboración con territorios que aporten al cumplimiento estratégico del Plan de Acción.

Lago Rapel

A continuación, el Sr. Farlane Christie se refiere a la Zona de Interés Turístico Lago rapel, la que comprende parte de las comunas de Las Cabras, Litueche y La Estrella, y que fue declarada mediante Decreto Exento Nº 126, del 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En el diagnóstico efectuado durante su vigencia, entre los mayores logros identificados en la ZOIT se encuentra la sensibilización del Plan de Acción de la ZOIT en todos los municipios, Cámaras de Turismo, establecimientos educacionales y organizaciones sociales; y la priorización de proyectos de asfalto de caminos y señaléticas turísticas y camineras. Asimismo, entre las mayores dificultades identificadas en el mismo periodo destaca el financiamiento para la gestión del Plan de Acción de la ZOIT; la coordinación

entre Municipios y otros actores de la ZOIT; y las reuniones muy distantes del Comité Ejecutivo ZOIT Rapel.

En la actualización propuesta se destaca como condiciones especiales para la atracción turística la diversidad de actividades asociadas a la recreación y deporte, navegación, gastronomía, cabalgatas, asistencia a fiestas costumbristas, pesca, entre otras; la presencia de atractivos de carácter nacional, como Lago Rapel y el Parque Nacional Las Palmas de Cocalán; la consolidación de desarrollo inmobiliario de segunda residencia, que se concentra en la ribera suroeste y noroeste del embalse; y la diversidad de paisajes asociados y actividades agrarias como atractivos para el aprovechamiento de la actividad turística.

Entre las principales acciones identificadas en el plan de acción que se propone destaca la instalación de señalización turística que facilite la localización de atractivos y actividades turísticas en el territorio ZOIT; la habilitación de accesos públicos al Lago Rapel e infraestructura en las tres comunas ribereñas de la ZOIT; la habilitación de oficinas y puntos de información turística en el territorio de la ZOIT; la realización de programa para fortalecer el nivel de trabajo asociativo y proactivo entre los municipios, gremios de turismo y comercio; un programa integral de diversificación, innovación y mejoramiento de la oferta de productos turísticos; y la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Marketing para destino Lago Rapel.

Lago Ranco – Futrono

El Sr. Farlane Christie presenta la actualización del plan de acción de la Zona de Interés Turístico Lago Ranco – Futrono, que incluye territorio de las comunas del mismo nombre, la cual fue declarada Zona de Interés Turístico a través del Decreto Exento Nº 57, del año 2015.

Durante la vigencia de la Zona de Interés Turístico, se identificaron como los mayores logros identificados del plan de acción los avances en el Registro de Prestadores de Servicios, el que alcanza un 90% de formalización; la integración de productos locales y el posicionamiento y promoción de la zona; y grandes avances en general en infraestructura portuaria y vial. Por otra parte, entre las mayores dificultades identificadas se encuentra una débil gestión en materia de articulación de los actores, especialmente en el proceso de articulación de los municipios; y se ha detectado que se debe homogenizar la calidad de la Zona de Interés Turístico.

En el nuevo Plan de Acción se destacan entre las condiciones especiales para la atracción turística atractivos de jerarquía internacional, como el Río Calcurrupe, Río Caunahue, Parque Nacional Puyehue, Parque Futangue; el lago Ranco como atractivo articulador del destino; y lugares para la pesca como el Río Calcurrupe, Lago Maihue y el Río Nilahue.

Entre las principales acciones identificadas en el Plan de Acción destacan la construcción embarcaderos turísticos en Lago Ranco, en Futrono, Llifén y Lago Ranco; la construcción señalética turística diversos sectores rurales de la comuna de Futrono; la transferencia y

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

capacitación para mejorar calidad en los servicios de alojamiento, alimentación, turismo aventura y guías; un programa de fortalecimiento del relato y productos culturales; la promoción digital y en medios en general de Lago Ranco Futrono; y la dictación de una ordenanza enfocadas en uso de Lago y borde Lago.

Panguipulli

Finalmente, el Sr. Farlane Christie se refiere a la actualización de la Zona de Interés Turístico Panguipulli, que corresponde a parte de la comuna de Panguipulli, la que fue declarada mediante el Decreto Exento Nº 126, del año 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Durante la vigencia de la Zona de Interés Turístico, se destacan entre los mayores logros identificados el desarrollo de asambleas turísticas como una oportunidad de participación comunitaria, especialmente para la difusión del propósito de la ZOIT, e integración de opiniones de la población; y las diversas capacitaciones turísticas (SENCE) para actores turísticos del destino y desarrollo de estudio de la demanda turística por parte de la municipalidad. Asimismo, entre las mayores dificultades identificadas se encuentra la falta de coordinación entre Unidad Gestora y Comité Gestor para los acuerdos y toma de decisiones que permitan articular a los distintos actores en pro de conseguir apoyos para distintas iniciativas de desarrollo turístico local.

En el Plan de Acción propuesto para su actualización, se destacan entre las condiciones especiales para la atracción turística su ubicación privilegiada con naturaleza milenaria, rodeada de siete lagos; la existencia de actividades de turismo, inclinadas al Turismo de Intereses Especiales (TIE); su diversidad de productos turísticos como pesca recreativa, turismo termal, turismo patrimonial; y un turismo cultural principalmente ligado a la gastronomía y productos locales; turismo mapuche y turismo rural.

Entre las principales acciones identificadas en su plan de acción propuesto están proyectos enfocados borde lacustre costanera de Coñaripe; un transbordador Lago Pirehueico - Paso internacional Hua Hum; red de centros de información turística implementadas con mapas e información de ZOIT; programa Levantamiento de información y estadística de la zona; y el fomento del sello Q y S para prestadores de servicios turísticos.

La Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes, señala que se trata de las cuatro primeras Zonas de Interés Turístico declaradas al alero de la Ley Nº 20.423. Con el cambio de reglamento se ha buscado fortalecer la organización y coordinación público - privado, dando un rol más relevante a los municipios, y estas actualizaciones en general manifiestan como un desafío incorporar a los municipios. Las dos ZOIT de la Región de los Ríos han mostrado mayores avances y coordinación con los municipios, priorización de instrumentos, coherencia con las políticas sectoriales. En las otras dos ZOIT, Casablanca y Lago Rapel, la participación del sector público en su declaración fue menor, y en este sentido el desafío fue articularse no sólo con los municipios, sino con los órganos públicos en general y es parte de su desafío a futuro.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Ministro de Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena, señala en cada uno de los lagos mencionados hay muchos actores que interactúan entre si, y con el entorno medioambiental, para lo cual se requiere de una adecuada coordinación en las áreas. A su juicio, no basta con firmar Acuerdos de Producción Limpia, sino que debería concientizar a los actores en el cumplimiento y promoción de la normativa ambiental, para evitar desprestigios aspectos ambientales. En este sentido, señala, la regulación es necesaria para mantener el patrimonio de la zona, y que estás regulaciones no son un problema para el sector turístico, sino que, por el contrario, buscan proteger el patrimonio ambiental.

Subsecretaria Montes señala que en el Lago Lanalhue se logró articular muy bien la visión de desarrollo turístico y los planes del Ministerio de Medio Ambiente, y eso debería ser incorporado en los planes de acción de las Zonas de Interés Turístico. En algunas ZOIT la coordinación es mayor, ya que el/la SEREMI de Medio Ambiente es parte de la Mesa Público – Privada que trabajó en la actualización de los planes de acción.

El Ministro (S) de Bienes Nacionales, Sr. Jorge Maldonado, señala que se ha señalado en la presentación que en el sector del lago Ranco – Futrono hay una débil gestión en materia de articulación de actores, especialmente los municipios. Considerando que los municipios integran la gobernanza de las Zonas de Interés Turístico, solicita que se le aclare el tema planteado. El profesional de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Farlane Christie señala que se trata de un diagnóstico 2014-2016 de las ZOIT cuya actualización se presenta a este Comité, y la actualización que se hace bajo el nuevo reglamento busca solucionar estas dificultades y situaciones detectadas, a través de la creación de una mesa público —privada que en el reglamento anterior no existía, y que no exigía la concurrencia de los municipios en la gobernanza de los territorios declarados Zonas de Interés Turístico. La Subsecretaria Montes complementa lo señalado, señalando que este cambio de composición de la gobernanza en las ZOIT ya declaradas bajo la Ley N° 20.423, desde una corporación donde los municipios no eran parte a esta mesa público – privada con participación municipal, trajo aparejada algunas dificultades en la articulación, las que se buscan mejorar a través de las actualizaciones de planes de acción propuestas.

Sometido a la consideración del Comité de Ministros del Turismo, se acuerda:

Acuerdo 02/2018: por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la actualización de los planes de acción de las Zonas de Interés Turístico de Casablanca, Lago Rapel, Lago Ranco – Futrono y Panguipulli.

3. INDICACIONES AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 20.423 (BOLETÍN 9.170-23).

A continuación, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 9) del artículo 8° de la Ley N° 20.423, el profesional de la Subsecretaría de Turismo, Sr. Francisco Muñoz, presenta las indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

para el Desarrollo del Turismo, el que se encuentra en segundo trámite constitucional, radicado en la Comisión de Economía del Senado.

Al respecto señala que se trata de indicaciones menores, la mayor parte de ellas son modificaciones de forma y redacción, las que fueron ampliamente debatidas y acordadas con otros actores del sector, como el Servicio Nacional de Turismo y la Asociación de Funcionarios del señalado servicio, además de sugerencias de mejoras por parte del sector privado.

Indica que se incorpora la definición de destino turístico; se perfecciona el texto respecto de las competencias de la Subsecretaría y del Servicio; se repone la indicación presentada en su oportunidad sobre las Zonas de Interés Turístico; se establece que el diseño de la política de promoción turística estará a cargo de la Subsecretaría y la ejecución, junto al fondo de promoción en su conjunto, estará a cargo del SERNATUR, quien podrá realizar dicha ejecución en conjunto con otros órganos públicos y entidades privadas; se incorpora el subcomité obligatorio de seguridad turística; se busca reconocer a nivel legal la creación de un registro provisorio de prestadores de servicios turísticos, bajo la misma argumentación señalada en la sesión anterior relativa al nuevo reglamento del sistema de calidad; y flexibilizar la certificación turística para permitir la existencia de otras certificaciones y sellos, más allá de la actual certificación de calidad, siendo el reglamento el que fije las condiciones de otorgamiento.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sr. Ernesto Ottone, consulta por qué se busca establecer la existencia de un registro provisorio. La Subsecretaria Montes responde señalando que hay condiciones en algunos territorios que no permiten la inscripción en el registro. Lo que se busca con el registro provisorio es identificar dichas brechas y dificultades, para poder tomar decisiones públicas que apunten superar las brechas y dificultades detectadas, que permitan finalmente la formalización definitiva de los servicios. La Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo, Sra. Marcela Cabezas, señala además que la creación del registro provisorio permitirá al servicio el cumplimiento de fines estadísticos, permitiendo la visibilización de la oferta real, y es acorde con otras indicaciones del proyecto, que buscan establecer la obligatoriedad del registro no sólo para el alojamiento turístico y servicios de turismo aventura, como lo es hasta ahora, sino también a tour operadores, agencias de viaje y guías de turismo.

La Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Natalia Piergentili, consulta las razones por las cuales se señala que el SERNATUR y otros órganos públicos estará a cargo de la ejecución de la promoción turística, a lo que la Subsecretaria Montes señala que a través de estas indicaciones se busca formalizar en la norma legal la realidad actual, de los dos últimos años, donde es efectivamente es el SERNATUR quien ejecuta la política de promoción, a diferencia de años anteriores, donde un tercero privado realizaba casi la totalidad de las acciones de promoción internacional, sin tener injerencia el sector público.

Sometido a la consideración del Comité de Ministros, se acuerda:

Acuerdo 03/2018: por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la propuesta de indicaciones al proyecto de ley, boletín N° 9.170-23, que modifica la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.

4. PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS PLANES DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO SUSTENTABLE (CHILE 30.30).

El Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga, se refiere a los planes de infraestructura de apoyo al turismo sustentable. Comienza señalando que, en julio del año 2014, S.E. la Presidenta de la República lanzó la agenda infraestructura, desarrollo e inclusión Chile 30.30. Se trató de un mandato presidencial de apuntar a determinar qué tipo de infraestructura teníamos que construir y desarrollar en Chile para que nuestro país tuviera un ingreso per cápita de 30 mil dólares al año 2030, para lo cual se convocó, en forma transversal y regional, al sector público, sector privado, mundo académico y el mundo social. Paralelamente se solicitó un estudio de brechas a la OCDE, para lo cual dividieron al país en 4 zonas, comparando la macro zona norte con Australia, la macro zona centro con Italia y España, la macro zona centro sur con Nueva Zelanda, y la zona austral con los países nórdicos. En todas las regiones surgió la inquietud y demanda de focalizar la inversión en infraestructura que potenciara el desarrollo turístico. Resultado de ello, se acordó con la Subsecretaria realizar un esfuerzo específico para desarrollo de un plan especial de infraestructura MOP de apoyo al turismo. Se presenta al Comité cada uno de los planes a nivel regional. Se hicieron 55 talleres en diversos puntos del país, con operadores turísticos de diversas comunas, levantándose 1.660 iniciativas, de las cuales gran parte de ellas, aproximadamente un 55%, se realizarán en los primeros años del plan. Por ejemplo, pavimentar los 26 pasos fronterizos con Argentina, para así generar circuitos turísticos, lo que también fue conversado y concordado con autoridades argentinas. Junto con estas demandas, empezaron a aparecer otros aspectos, en que parte del desarrollo turístico queda restringido por la falta de acceso al agua potable, por lo que se implementaron muchos pequeños planes de agua potable rural en distintos lugares del país. De esta manera se definió transformarlo en un plan y dejarlo plasmado en el presupuesto. En el Comité se hace entrega del plan nacional a cada uno de los asistentes, haciendo presente que se trata de un plan concebido como una política de Estado, de ejecución permanente, y que se trata de 15 planes de apoyo. El Ministro agradece el trabajo de la Subsecretaría de Turismo y al Servicio Nacional de Turismo, que fue relevante para convocar a los 1.963 participantes, incluyendo en el taller final a los máximos representantes de cámaras y federaciones turísticas. Una parte importante de lo que se presenta ya se encuentra realizado. Por ejemplo, en pavimentos, de los 1.300 kilómetros que se construían al 2013 al año, estamos terminando el año 2017 con 3.500 kilómetros de pavimento al año, con un promedio de 3.000 kilómetros anuales. Los planes van de la mano con otros esfuerzos, por ejemplo, al definir la red de parques en el Comité de Sustentabilidad, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente, se decidió establecer una franja longitudinal de 100 metros, no pensando únicamente en conectividad sino en particular, para que las personas puedan conocer los parques.

La Subsecretaria Montes destaca estos planes y los relaciona con las Zonas de Interés Turístico, señalando que hay muchos desafíos e iniciativas planteadas por estas que dicen relación con infraestructura, las que permiten habilitar los territorios como ZOIT,

junto con la conectividad digital, que se está trabajando con SUBTEL. El sector privado valora que se pueda tener una mirada de la infraestructura con un objeto turístico. Hay proyectos a corto, mediano y largo plazo, todos los cuales tienen foco en el desarrollo turístico de cada uno de los 84 destinos turísticos del país. Por ejemplo, en Valparaíso hay un proyecto de centro de interpretación de los ascensores, el que es un proyecto muy valorado por la industria.

Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sr. Ernesto Ottone, consulta si hubo participación de los gobiernos regionales, a lo cual el Ministro de Obras Públicas, Sr. Undurraga, responde favorablemente, señalando que hubo una importante participación y liderazgo de los SEREMIS de Obras Públicas, cruzando información con los gobiernos regionales, y estuvieron presentes las cámaras respectivas, lo que hace que estos planes crucen el ciclo político.

No habiendo otras materias que tratar, la Subsecretaria de Turismo Sra. Javiera Montes agradece la asistencia a los Ministros y demás asistentes.

Siendo las 14:38 hrs., se pone término a la presente sesión de Comité de Ministros del Turismo.

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA (S) DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

JORGE MALDONADO CONTRERAS
MINISTRO (S) DE BIENES NACIONALES

JAVIERA MONTES CRUZ
SUBSECRETARIA DE TURISMO